



GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES

Código: GIEC-PD-08

Fecha: 2022-05-13

ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión: 1

Página: 1 de 14

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2022-05-13		Emisión Inicial

1. LIDER DE PROCESO: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer un lineamiento para estructurar y ejecutar actividades transdisciplinarias que vinculen en sí mismas el arte, la ciencia y la tecnología, propiciando experiencias dirigidas al público de la Bogotá Región, en las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación, mediante la realización de diálogos de saberes, laboratorios, talleres, experiencias de realidades virtuales, ampliadas o mixtas, cursos, recorridos, gestión de estímulos y otras actividades que hacen parte de la programación virtual y presencial que ofrecen el Planetario de Bogotá y la Línea Estratégica de Arte Ciencia y Tecnología. Actividades que contribuyan a la promoción y divulgación de la cultura artística, científica y tecnológica en conjunto.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación de la necesidad, la solicitud o el requerimiento de la actividad y finaliza con la elaboración de un informe y el archivo de la documentación generada en el proceso

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - 210 GERENCIA DE ESCENARIOS - 250 PLANETARIO DE BOGOTÁ - 290 CIENCIA ARTE Y TECNOLOGIA

2. GLOSARIO:

ACTIVIDADES: Conjunto de actos, acciones u operaciones que se conjugan para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

AMBIENTE DE APRENDIZAJE: Se puede entender como cualquier tipo de entorno o escenario construido de manera apropiada para fomentar un proceso de enseñanza-aprendizaje.

BOGOTÁ REGIÓN: Modelo asociativo definido por el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual le permite al Distrito Capital conformar una región con otras entidades de carácter departamental, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley.

CENTRO DE CIENCIA: Espacio especialmente acondicionado para el intercambio de conocimiento, la comprensión y el uso contextualizado y democrático de la ciencia, la tecnología y la innovación por parte de la sociedad; por lo cual, busca construir lenguajes comunes entre diferentes actores para entablar diálogos abiertos, plurales y diversos alrededor de estos temas. Para lograrlo, potencia el acceso ágil a la información y al intercambio de conocimientos de un modo inspirador y entretenido, sin perder el rigor científico; en este sentido, trata a sus públicos como co-creadores, co-gestores y co-responsables de los contenidos y las experiencias generadas en el lugar, de modo que las comunidades se sirvan de sus reflexiones acerca de ciencia, tecnología e innovación para la transformación de sus propias realidades. (Minciencias).

CHARLA: Ejercicio de mediación en el que se busca construir comprensiones en torno a temáticas específicas, y a medida que se avanza, el público tiene un rol activo orientando las discusiones, mediante la puesta en común de sus conocimientos previos y reconocimiento de su propio contexto en relación con la temática.

CLUB: Grupo de trabajo horizontal, conformado por profesionales o conocedores de distintas disciplinas (diseño, ingeniería, humanidades, electrónica artes, entre otras), interesados en dinamizar los procesos de creación, experimentación e investigación que se dan en las diferentes formas de relacionamiento entre el arte, la ciencia y la tecnología; en este sentido, tienen como propósito llevar a cabo diversas iniciativas, en las que se desarrollen prototipos, publicaciones, exposiciones, discusiones y muestras.

COLOQUIO: Reunión en que se convoca a un número limitado de personas para que debatan un problema, sin que necesariamente haya de recaer acuerdo.

CONFERENCIA: Tipo de exposición oral, impartida por especialistas, centrada en la presentación de un tema específico y de interés para el público al cual está destinada. (Ecotec, 2019). En este ejercicio, es el mediador quien expone el tema, y el público participa con preguntas en momentos concretos de la actividad.

CONGRESO: Un congreso es una reunión, por regla general periódica, en la que durante uno o varios días, personas que comparten la misma profesión o actividad intercambian conocimientos. Presentan conferencias o exposiciones sobre temas relacionados con su trabajo o actividad. Estas reuniones permiten intercambiar información y discutir sobre diversas temáticas que se relacionan con su actividad profesional.

CONVERSATORIO: Reunión concertada para tratar un tema

CURSO: Son programas educativos en los que se adquieren o actualizan conocimientos e información sobre una temática específica. Pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos. La duración mínima será de cuatro (4) sesiones en dos (2) meses y un máximo de 99 horas totales a lo largo de la duración; se abren con el treinta por ciento (30%) del cupo previsto, se exigirá asistencia de los inscritos mínimos al cincuenta por ciento (50%) del curso para dar inicio al mismo y otorgan reconocimiento de asistencia.

DIÁLOGO DE SABERES: Experiencia de investigación participativa, de intercambio de saberes (conocimientos), experiencias, emociones, aprendizajes, formas, posturas y puntos de vista de ver e interpretar el mundo, para darle otro significado a las cosas es decir, ver las cosas de otra forma, otra manera de hacer las cosas y resolver los problemas. Son prácticas educativas e investigativas. (Universidad Santo Tomás)

DIMENSIÓN DE APROPIACIÓN: Reúne las prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes, por parte de la población. Esta dimensión es estratégica para generar procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica aficionada y consumo de las artes. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 34)

DIMENSIÓN DE CIRCULACIÓN: Muestra las prácticas que facilitan la relación, el encuentro y la proyección de los resultados de la creación, la formación y la investigación en la artes con los diversos públicos haciendo uso de espacios físicos y/o virtuales. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 34)

DIMENSIÓN DE CREACIÓN: Comprende las prácticas que apuntan a procesos, productos, obras, hechos o expresiones que a través del pensamiento estético y poético reflejan, generan e intensifican nuevas formas de percibir, entender, experimentar, criticar y alterar las realidades. Surgen tanto en las exploraciones dentro de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 34)

DIMENSIÓN DE FORMACIÓN: Comprende las prácticas educativas que oscilan desde lo informal para la sensibilización y acercamiento de aficionados a las prácticas de las artes, hasta los aprendizajes en ámbitos académicos formales de la educación preescolar, básica, media, vocacional, para el trabajo y el desarrollo humano, pregrado y posgrado. Sus contenidos son específicos con relación al subcampo de las artes y responden al diálogo de saberes, la calidad, la cobertura, la pertinencia y la proximidad. Esta dimensión no solo está enfocada a la creación, sino que se extiende a las distintas dimensiones: formación para la investigación, formación para la circulación y gestión y formación en la apropiación. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 34)

DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN: Reúne las prácticas con las que se teorizan, documentan, evalúan y analizan las distintas dimensiones del subcampo artístico. Incluye la producción de conocimiento de carácter académico, la producción de textos de crítica y la documentación que pretende estudiar de manera rigurosa los distintos procesos y dimensiones. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 34)

DIMENSIÓN: Componente de los subcampos de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, cuyo alcance está dado por las distintas prácticas que se agrupan y que llevan a cabo agentes, profesionales, instituciones, organizaciones culturales y el público. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 20212, p. 158)

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA: La divulgación de la ciencia pretende hacer accesible el conocimiento especializado, se trata de tender un puente entre el mundo científico y el resto del mundo; es el canal que permite al público la integración del conocimiento científico a su cultura. (Briceño B., María Auxiliadora La importancia de la divulgación científica Visión Gerencial, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 3-4)

ENCUENTRO ACADÉMICO: Reunión de expertos en alguna materia con el fin de intercambiar opiniones y experiencias

ENCUENTRO NERD: Espacio de conocimiento y diálogo, en el que destacados expertos abordan temas alrededor del arte, la ciencia y la tecnología, propuestos desde diferentes campos disciplinares.

ESPACIO DE EXPERIMENTACIÓN: Espacio de encuentro, de carácter físico o virtual, de libre acceso a la ciudadanía, el cual está acondicionado y equipado para la experimentación, producción, difusión, circulación y generación de campos de conocimiento colaborativos en diversos temas que articulan el arte, la ciencia y la tecnología.

ESTRATEGIA VIRTUAL: Forma tecnológica de realizar el proceso de comunicación y divulgación de las actividades que sobre arte, ciencia y tecnología realizan el Planetario de Bogotá, la Línea Estratégica Arte, Ciencia y Tecnología, los Programas CKWEB y Plataforma Bogotá, mediante la cual se emplean herramientas digitales como redes sociales y páginas web, entre otras, para la transmisión de esos contenidos, que generalmente se realizan en formatos variados, de corta duración y compatibles con los diferentes canales de comunicación, como pueden ser:

CÁPSULA DIGITAL:: Micro-vídeo de corta duración (máximo 5 minutos).

PODCAST:: Grabaciones de audio utilizando diferentes recursos para ello.

NOTA FLASH: Contenido corto de oportunidad, que se produce de manera escrita o en video, para circular por redes sociales, cuando surgen noticias extraordinarias de gran repercusión en el ambiente del arte, la ciencia y la tecnología.

EVENTO ACADÉMICO: Reuniones formales donde se promueve la difusión y discusión de diversos tópicos en un determinado ámbito académico o profesional, los cuales pueden ser encuentros, coloquios, congresos, conferencias, conversatorios, simposios, exposiciones

EXPERIMENTO: Estudio de investigación mediante el cual se reproduce artificialmente un fenómeno con el fin de ser estudiado. (Universidad Distrital. 2018)



GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES

Código: GIEC-PD-08

Fecha: 2022-05-13

ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión: 1

Página: 3 de 14

FESTIVAL CIENTÍFICO: Es un evento de alcance local, pudiendo desarrollarse en Bogotá Región y que tiene como propósito fomentar las conversaciones en ciencia, arte y tecnología, con la población en general. Los festivales más comunes son festivales de astronomía, pudiendo desarrollarse en otras temáticas.

FESTIVAL DOMO LLENO: Es un evento de alcance internacional que nace con el propósito de fomentar la exploración audiovisual en nuevos formatos y de visibilizar el trabajo de autores tanto emergentes como consolidados en la escena de las artes visuales la ciencia y la tecnología. Un lugar de encuentro para jóvenes realizadores y espectadores del video experimental en formato fulldome, que ocurre principalmente en el Domo del Planetario de Bogotá. La programación del Festival está conformada por conferencias, talleres, charlas, conciertos y la proyección de videos, en donde artistas nacionales e internacionales presentan sus creaciones, provenientes de las propuestas seleccionadas en la Beca de Creación en videoarte para Domo, del Programa Distrital de Estímulos; así como de invitaciones directas a realizadores de este tipo de formato.

FESTIVAL REALMIX: Es un evento virtual realizado entre el Planetario de Bogotá y la Línea Estratégica Arte, Ciencia y Tecnología, que tiene como objetivo reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos de Realidad Virtual (RV), Realidad Aumentada (RA) y Realidad Mixta (RM).

INVESTIGACIÓN - CREACIÓN: Proceso en el cual, la investigación mediante su accionar exploratorio, contribuye significativamente a la generación de nuevo conocimiento o a la creación o innovación de productos.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Es un método de experimentación que consiste en explorar, observar y responder preguntas que permitirán construir y probar una hipótesis previamente establecida. Con este método es posible obtener información relevante y fidedigna, que permita entender, verificar, corregir, aplicar o producir conocimiento.

LABORATORIO: Espacio de creación, investigación, experimentación y producción de conocimiento, que utiliza metodologías propias y horizontales para promover el trabajo colaborativo y el intercambio de saberes en torno al arte, la ciencia y la tecnología, así como para generar comprensiones contextualizadas desde una mirada transdisciplinar.

LÍNEA EDITORIAL: Hace referencia a las publicaciones que se producen desde el Planetario de Bogotá y la Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología, las cuales tienden a desarrollar investigaciones y diálogos que planteen cruces y tensiones entre el arte, la ciencia y la tecnología con diferentes temáticas actuales, tanto del orden local como del nacional e internacional; temáticas tales como: artes sonoras, tecnologías ancestrales, aspectos históricos de las relaciones del arte con la tecnología, contenidos sobre astronomía, entre otras, para cuyo desarrollo se hace invitación a expertos.

LÍNEA ESTRATÉGICA ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyecto del Idartes creado en respuesta a los cambios que se han venido presentando en el campo artístico, donde las transformaciones tecnológicas han proporcionado nuevas formas de relación y otras posibilidades al quehacer, en las que el big data, el Internet, la digitalización, la inmaterialidad y los proyectos en red juegan un rol importante. En este sentido, la Línea propone y desarrolla actividades y programas como Plataforma Bogotá y CK:WEB para el cumplimiento de sus propósitos, que son: expandir los límites creativos de las prácticas artísticas, abrir nuevas posibilidades de acceso a las poblaciones marginadas, aumentar los canales de difusión de las creaciones artísticas que van de la mano con la lógica digital y generar espacios colaborativos en la ciudad para la innovación y el emprendimiento, en donde los diálogos entre el arte y la tecnología permitan la convergencia de los agentes del campo de las artes, lo público y la sociedad. Así las cosas, considerando el equipamiento de la Nueva Cinemateca, la Galería Santa Fe y el Planetario de Bogotá, desde la Línea se piensan estos Escenarios como nodos fundamentales para la innovación artística, tecnológica y urbana.


MEDIACIÓN: Proceso mediante el cual un contratista o funcionario que ejerce el rol de mediador, genera conversaciones con el público asistente al museo Planetario de Bogotá o a cualquier actividad de arte, ciencia y tecnología; con el fin de generar construcciones conjuntas sobre determinado concepto, proceso, fenómeno, experimento o hecho.

MODELO PEDAGÓGICO: Construcción teórica formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórica concreta (Ortiz, 2013)

PLAN DE ACCIÓN: Es una herramienta de planeación estratégica, en la cual se definen las acciones a realizar, el objetivo, las actividades, los tiempos de ejecución (cronograma), los recursos necesarios para llevarse a cabo, los responsables de la ejecución, el público a atender y los indicadores, entre otros aspectos. El plan se elabora antes de realizar una acción con el propósito de encauzarla, y debe quedar registrado en un documento.

PLAN PEDAGÓGICO: Conjunto de Programas, Planes y Proyectos, visto desde sus acciones concretas, que permiten la implementación del modelo pedagógico (Ortiz, 2013).

PLANETARIO DE BOGOTÁ: Escenario cultural y de divulgación científica a cargo del Idartes, cuya misión es construir comunidades alrededor del conocimiento científico, artístico y tecnológico, donde la diversidad de saberes y la comunicación con sus públicos incidan en la transformación de la sociedad por medio de un diálogo horizontal e incluyente.

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-PD-08
		Fecha: 2022-05-13
	ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Versión: 1
		Página: 4 de 14

PLATAFORMA BOGOTÁ: Programa de la Línea Estratégica Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes, que opera en el Planetario de Bogotá. Está concebido como un laboratorio interactivo que promueve la reflexión, creación, investigación, formación, difusión y práctica alrededor de proyectos transdisciplinarios que articulan el arte, la ciencia y la tecnología. El programa convoca público de diferentes edades, niveles de formación y disciplinas del conocimiento, interesado en explorar y desarrollar prototipos y nuevas ideas en la relación arte, ciencia y tecnología; en este sentido, se ha constituido como un nodo importante para la consolidación de redes de intercambio y conocimiento, así como un aporte significativo para el ámbito cultural y académico de Bogotá y América Latina.

PRÁCTICAS TRANSDISCIPLINARES: En el Subcampo de las Artes, hacen referencia a las áreas artísticas en cruce con otras como el diseño, el urbanismo, la filosofía; las ciencias como la cibernética, la genética, la medicina, la química, la biología, la matemática, la electrónica, la ingeniería informática, la ingeniería de sistemas, y con las ciencias sociales como la antropología, la sociología y la historia, así como los estudios culturales. En este espacio también se encuentran las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otras. (Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012 – 2021, p. 33).

PROGRAMA CKWEB: Plataforma experimental de creación y transmisión de contenidos sonoros y audiovisuales online, que se distribuyen a través del sitio web <https://ckweb.gov.co>. Es un programa de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes, que trabaja conjuntamente con Plataforma Bogotá, concebido para la experimentación, formación, circulación, debate, creación de redes y difusión de contenidos culturales, alrededor del arte medial, la ciencia y la tecnología. El programa cuenta con una infraestructura física y virtual, que le permite producir, emitir y replicar contenidos digitales, desde colaboraciones horizontales de manera interactiva; así mismo, dispone de espacios pedagógicos para el desarrollo y la promoción de herramientas y plataformas digitales, escritura de código, software de libre acceso y metodologías de diseño abierto.

PROYECTO: Conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se llevan a cabo para crear un producto o servicio o para lograr un resultado en un periodo de tiempo determinado y bajo unos requerimientos específicos.

REALIDAD AUMENTADA (RA): Es aquella tecnología que permite adicionar información a una imagen del mundo real cuando ésta se visualiza a través de un dispositivo, ofreciendo así una realidad transformada. (IAT).

REALIDAD MIXTA (RM): También llamada Realidad Híbrida, es la combinación de Realidad Virtual y Realidad Aumentada, que permite crear nuevos espacios en los que interactúan tanto objetos y/o personas reales como virtuales. (Wikipedia)

REALIDAD VIRTUAL (RV): Es un entorno de escenas u objetos simulados de apariencia real. La acepción más común refiere a un entorno generado mediante tecnología informática, que crea en el usuario la sensación de estar inmerso en él. Dicho entorno es contemplado por el usuario a través de un dispositivo conocido como gafas o casco de realidad virtual. Este puede ir acompañado de otros dispositivos, como guantes o trajes especiales, que permiten una mayor interacción con el entorno así como la percepción de diferentes estímulos que intensifican la sensación de realidad. (Wikipedia)

RUTA O RECORRIDO: Recorridos a través de las salas interactivas Planetario de Bogotá, que integran diversas experiencias visuales, audiovisuales e interactivas en las temáticas de la astronomía y la observación del cielo.

RUTINA DE PENSAMIENTO: Estrategia o método instrumento de enseñanza – aprendizaje que permite organizar los conocimientos siguiendo unos patrones determinados que se adaptan a las distintas situaciones posibles, facilitando el pensamiento crítico, creativo y autónomo. Dotar esta estrategia de un enfoque significativo que parta de los conocimientos previos del alumno y sus intereses, es esencial para el aprendizaje en la etapa de educación infantil. (Jordán, 2019)

SUBCAMPO: Para efecto de la delimitación del Plan Distrital de Cultura, hace referencia a los componentes del campo de la cultura que son objeto de intervención, análisis y tratamiento en el periodo establecido para su implementación. Se trata de los subcampos de las prácticas culturales, de las artes y del patrimonio cultural. (Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021, p. 159)

TALLER: En una metodología de enseñanza – aprendizaje, que interrelaciona la teoría y la práctica, con el fin de generar reflexiones y comprensiones en torno a una temática específica. Los talleres se desarrollan a partir de un ejercicio experiencial del público, orientado por mediadores.

3. CONDICIONES GENERALES:


Las actividades que responderán a éste procedimiento, serán explícitamente las transdisciplinarias que articulen arte, ciencia y tecnología.

Para el desarrollo de cualquier actividad, se deben asegurar los recursos necesarios para la culminación de la misma según lo planeado.

Las actividades que se enmarcan en este procedimiento deben cumplir con lo dispuesto a las Resoluciones No. 1268 y 1269 de 2021, las cuales corresponden al reglamento de uso de los equipamientos y creación del Comité de programación y curaduría respectivamente.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
--	------------------------------------	---------------	----------------------------------	---

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES		Código: GIEC-PD-08
			Fecha: 2022-05-13
	ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Versión: 1
			Página: 5 de 14

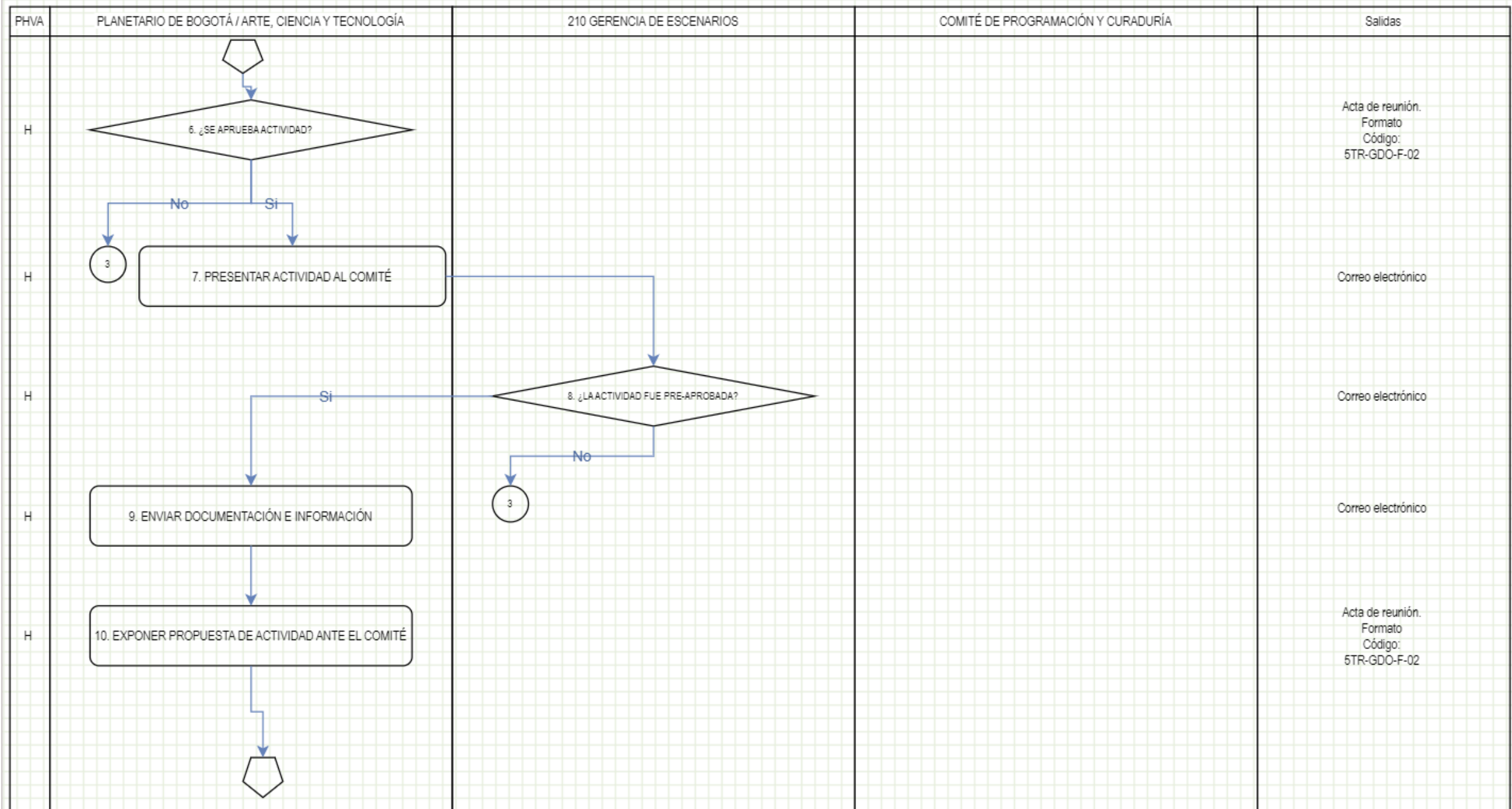
<ul style="list-style-type: none"> • 110 OFICINA ASESORA JURÍDICA • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 380 ÁREA DE PRODUCCIÓN • 460 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO • 470 ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 	<p>Documentos guía (procedimientos, formatos y manuales, entre otros) para adelantar la gestión necesaria en la Subdirección De Equipamientos Culturales según la competencia del proveedor.</p>	<p>ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>Desarrollar un proceso claro y debidamente sustentado para el diseño y la realización de actividades transdisciplinarias en arte, ciencia y tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 250 PLANETARIO DE BOGOTÁ • 290 CIENCIA ARTE Y TECNOLOGIA
---	--	--	--	---

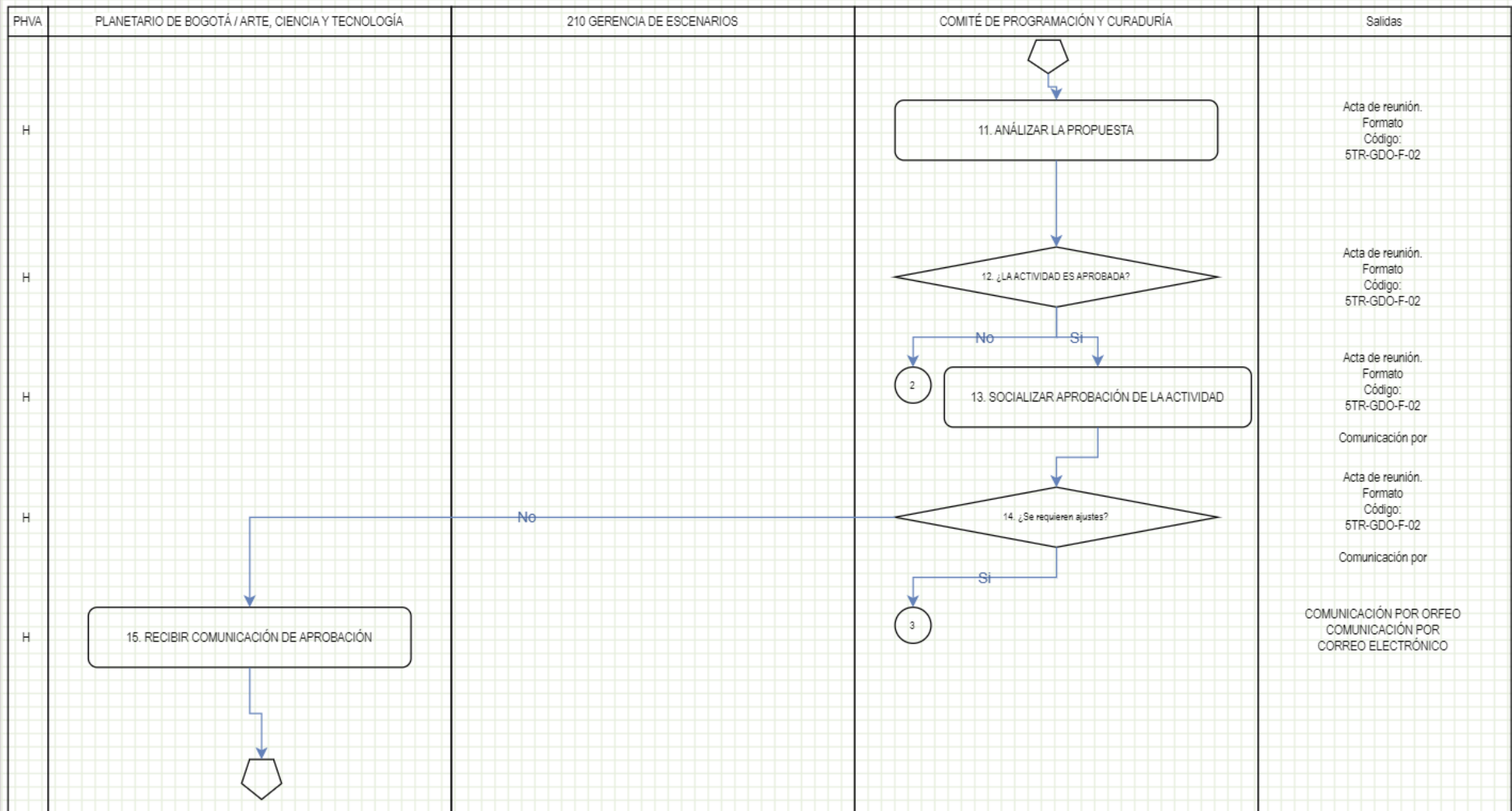
5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

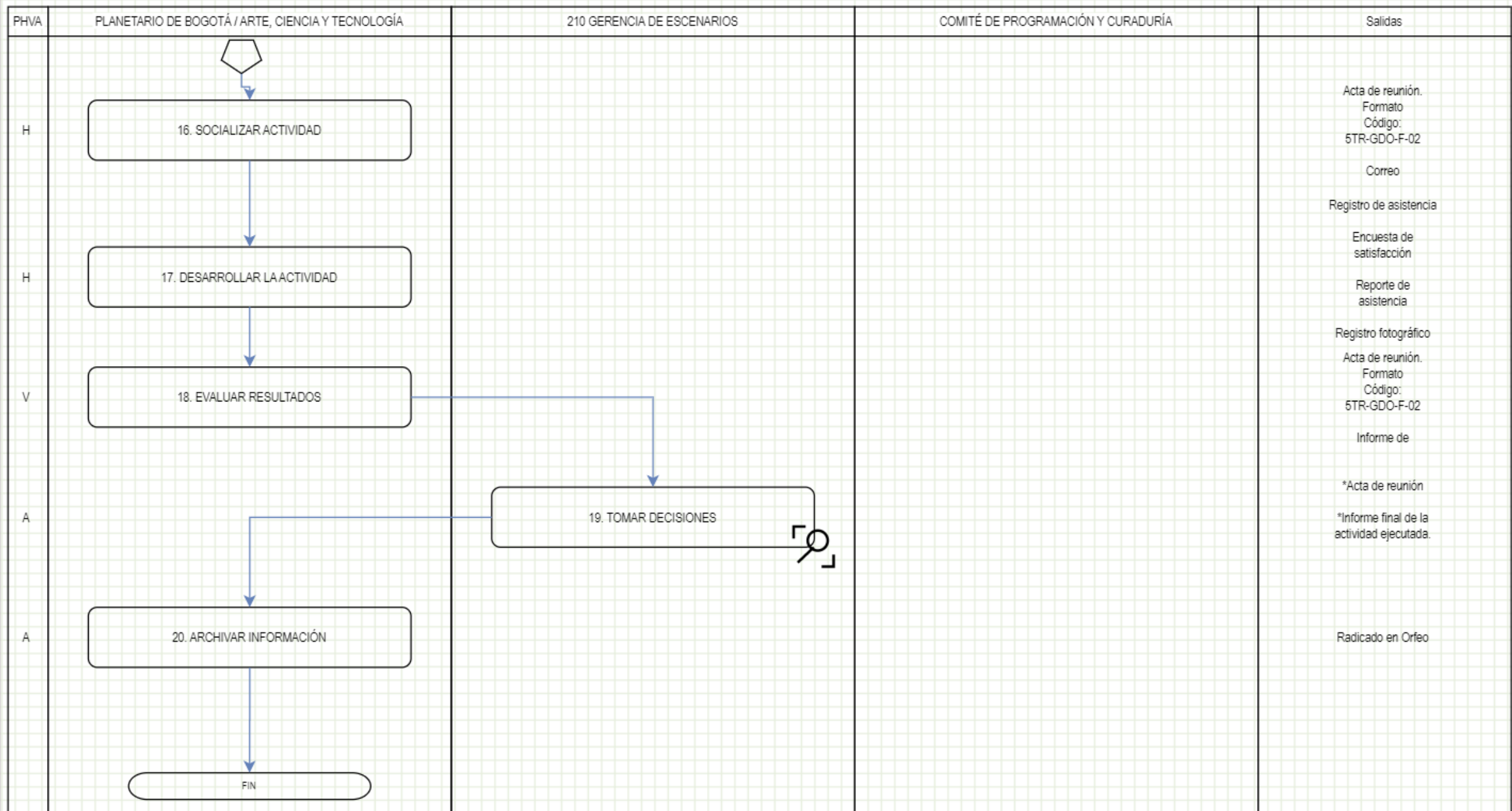
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.



PHVA	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	210 GERENCIA DE ESCENARIOS	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA	Salidas
	<p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>1. RECIBIR SOLICITUD O IDENTIFICAR NECESIDAD</p> <p>↓</p> <p>2. EVALUAR PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD</p> <p>↓</p> <p>3. ESTRUCTURAR GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD</p> <p>↓</p> <p>4. VALIDAR LOS RECURSOS</p> <p>↓</p> <p>5. SOCIALIZAR Y APROBAR ACTIVIDADES</p> <p>↓</p>			<p>No</p> <p>Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02</p> <p>Comunicación</p> <p>Formato de creación de contenidos</p> <p>Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02</p> <p>Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02</p>







5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	RECIBIR SOLICITUD O IDENTIFICAR NECESIDAD	ENTRADAS: Recibir solicitudes o recomendaciones de actividades no establecidas en el portafolio de servicios del Planetario o de la Línea ACT, por parte de la ciudadanía. Estas se dan por medio de PQRS. Recibir comunicados de intención para hacer una actividad según la misionalidad del Planetario o de la Línea ACT, por parte de una institución. Se pueden generar por medio de correo electrónico o carta de intencionalidad. Recibir solicitudes por parte de un cliente interno (dependencias del Idartes), se dan por medio de comunicación en Orfeo. Identificar necesidades internas del Planetario o de la Línea ACT de acuerdo a su misionalidad y programación. Se generan a partir de estudios de mercado o públicos.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	4	No
2	H	EVALUAR PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD	Evaluar la pertinencia de la actividad por parte de los responsables de las unidades de gestión (Planetario y Línea Arte, Ciencia y Tecnología), según las características, propósitos y requerimientos de la misma. Independientemente de si la actividad es pertinente o no, se debe comunicar oficialmente al interesado con la debida descripción y argumentación de la decisión.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	8	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02 Comunicación oficial
3	H	ESTRUCTURAR GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD	Diseño y conceptualización de la actividad, de acuerdo a los parámetros definidos por los responsables de las unidades de gestión (Planetario y Línea Arte, Ciencia y Tecnología). Estructura el plan de difusión	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Equipo misional y productor ejecutivo	160	Formato de creación de contenidos
4	H	VALIDAR LOS RECURSOS	Verifica la existencia y disponibilidad de los recursos que se necesitan para la ejecución de la propuesta o actividad: humanos, técnicos, presupuestales, logísticos y demás.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Equipo misional y productor ejecutivo	32	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
5	H	SOCIALIZAR Y APROBAR ACTIVIDADES	Socializa la planeación de la actividad con los responsables de las unidades de gestión (Planetario y Línea Arte, Ciencia y Tecnología).	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Equipo misional y productor ejecutivo Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	4	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
6	H	¿SE APRUEBA ACTIVIDAD?	Los responsables del planetario / línea actividad aprueban	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	2	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
7	H	PRESENTAR ACTIVIDAD AL COMITÉ	Presenta la actividad ante el comité de pre-programación de acuerdo a los lineamientos y herramientas establecidos para tal fin, para su pre-aprobación.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	2	Correo electrónico
8	H	¿LA ACTIVIDAD FUE PRE-APROBADA?	La actividad es preaprobada	210 GERENCIA DE ESCENARIOS	Gerente de escenarios	2	Correo electrónico

GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES

Código: GIEC-PD-08

Fecha: 2022-05-13

ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión: 1

Página: 11 de 14

9	H	ENVIAR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	Enviar documentación e información a la secretaría Diligencia la ficha de programación en el link: https://forms.gle/dEhA3onZwKobCkTV7 Si la actividad requiere insumos de producción se debe anexar en el formulario la ficha técnica de requerimientos de producción. Se debe enviar por correo electrónico la documentación que respalda la actividad. (Documentación del punto 1 u otra si se considera necesario)	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	2	Correo electrónico
10	H	EXPONER PROPUESTA DE ACTIVIDAD ANTE EL COMITÉ	Socializar la propuesta de actividad ante el Comité de Programación y Curaduría para su valoración.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	8	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
11	H	ANÁLIZAR LA PROPUESTA	Analiza la propuesta para ser aprobada, desaprobada o solicitar ajustes.	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA	Directora General del Idartes o su delegado / Subdirector de equipamientos culturales / Gerente de Escenarios	4	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
12	H	¿LA ACTIVIDAD ES APROBADA?	la actividad es aprobada por el comité de programación	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA	Directora General del Idartes o su delegado / Subdirector de equipamientos culturales / Gerente de Escenarios	2	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02
13	H	SOCIALIZAR APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Socializar la decisión tomada, bien sea de aprobación total de la actividad o de aprobación con solicitud de ajustes.	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA	Directora General del Idartes o su delegado / Subdirector de equipamientos culturales / Gerente de Escenarios	2	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02 Comunicación oficial por Orfeo.
14	H	¿Se requieren ajustes?	El comité de programación y curaduría solicita ajustes	COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA	Directora General del Idartes o su delegado / Subdirector de equipamientos culturales / Gerente de Escenarios	2	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02 Comunicación oficial por Orfeo.
15	H	RECIBIR COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN	Recibe comunicación formal mediante Orfeo y correo electrónico, por parte de la secretaría técnica del comité de programación, sobre la aprobación de ejecución de la actividad.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del Planetario de Bogotá o responsable de la línea ACT.	1	COMUNICACIÓN POR ORFEO COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO
16	H	SOCIALIZAR ACTIVIDAD	Socializar a las partes interesadas la aprobación de la actividad, las condiciones y requerimientos de la misma, definiendo claramente las responsabilidades de cada actor en el proceso de ejecución. Dependiendo del tipo de actividad, se debe contemplar las etapas de planeación, ejecución y cierre de la misma. Estas deben corresponder a lo aprobado por el comité de programación.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del equipamiento o la Línea / Responsable de la ejecución de la actividad / Responsable de producción / Responsable de logística / Responsable de comunicaciones y divulgación / Responsable de boletería (cuando aplique) / Responsable de apoyo administrativo (cuando aplique) / Responsable apoyo jurídico (cuando aplique)	6	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02 Correo electrónico

17	H	DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	Realizar la actividad según lo planeado y aprobado por el comité de programación.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del equipamiento o la Línea / Responsable misional de la ejecución de la actividad / Responsable de producción / Responsable de logístico y operativo	Varia	Registro de asistencia Encuesta de satisfacción Reporte de asistencia Registro fotográfico
18	V	EVALUAR RESULTADOS	Revisar, solicitar retroalimentación a los beneficiarios del servicio y analizar los resultados generados en el proceso de ejecución de la actividad de acuerdo con el planteamiento inicial de la misma.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Responsable del equipamiento o la Línea / Responsable de emitir los lineamientos misionales para el equipamiento o la línea / Responsable de la ejecución de la actividad. *Persona encargada de gestión de calidad y de conocimiento *Las demás que hayan intervenido en el proceso.	10	Acta de reunión. Formato Código: 5TR-GDO-F-02 Informe de evaluación
19	A	TOMAR DECISIONES	Definir acciones de mejora en la prestación del servicio o en la actividad diseñada, de acuerdo con el resultado final de la evaluación.	210 GERENCIA DE ESCENARIOS	Subdirección de Equipamientos Responsable del equipamiento o la Línea / Responsable de emitir los lineamientos misionales para el equipamiento o la línea / Responsable de la ejecución de la actividad *Persona encargada de gestión de calidad y de conocimiento.	8	*Acta de reunión *Informe final de la actividad ejecutada.
20	A	ARCHIVAR INFORMACIÓN	Consolida, organiza y almacena la documentación generada en desarrollo de la actividad, según lo establecido por el área de Gestión Documental.	PLANETARIO DE BOGOTÁ / ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Gestor MIPG	4	Radicado en Orfeo

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Los pasos definidos en la etapa de planeación deben cumplir con lo establecido en los documentos vigentes de resolución y procedimiento de uso de los equipamientos culturales a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, así como, resolución que establece el Comité de Programación y Curaduría.


Todas las actividades transdisciplinarias en arte, ciencia y tecnología que se diseñen como parte de la oferta del Idartes, deben llevar a cabo el presente procedimiento.

Toda la información que se genere en desarrollo de la actividad debe ser sistematizada, organizada y debidamente archivada, para lo cual, es necesario definir el repositorio.

En la etapa de planeación se deben definir con precisión el cronograma, los responsables de cada acción y los recursos necesarios para la ejecución adecuada de la actividad, así como para el logro efectivo en la prestación del servicio.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
4. VALIDAR LOS RECURSOS: Verifica la existencia y disponibilidad de los recursos que se necesitan para la ejecución de la propuesta o actividad: humanos, técnicos, presupuestales, logísticos y demás.	Reporte de validación de los recursos	Verificación de que se cuenta con el 100% de los recursos requeridos para la ejecución de la actividad	A partir de la identificación de los recursos faltantes, adelantar las actividades de gestión necesarias para la adquisición de los mismos.	Lista de verificación completamente chequeada y aprobada
19. TOMAR DECISIONES: Definir acciones de mejora en la prestación del servicio o en la actividad diseñada, de acuerdo con el resultado final de la evaluación.	Informe general sobre la actividad	El documento debe contener descripción de la actividad, especificaciones técnicas, logísticas, administrativas y misionales; así mismo las evidencias de realización que soporten las actividades del procedimiento.	Revisión y ajuste del informe, frente a los elementos faltantes o sobrantes.	Informe final completo

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-PD-08
		Fecha: 2022-05-13
	ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Versión: 1
		Página: 13 de 14

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

9. NORMATIVA ASOCIADA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículos 70, 71 y 72.

LEY 397 de 1997: Ley General de Cultura

LEY 44 de 1993: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

DECRETO 460 de 1995: Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Derechos de Autor.

LEY 1915 de 2018: Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

DECRETO 465 de 2006: Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital.

DECRETO 599 de 2013: Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO 257 de 2006. Crea el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

DECRETO 1080 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del sector Cultura.

DECRETO 589 de 2015: Por medio del cual se crea la Red de Escenarios Públicos Distritales y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO 79 de 2003: Por el cual se expide el Código de Policía Bogotá. Capítulo 2. Establece en materia de espectáculo público.

ACUERDO DISTRITAL 424 de 2009: Por el cual se crea el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

ACUERDO DISTRITAL 440 de 2010: Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ACUERDO 02 DE 2011: Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y se señalan las funciones de sus dependencias.

ACUERDO 02 DE 2017: Por el cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES.

ACUERDO 06 DE 2020: Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y se dictan otras disposiciones.

POLÍTICAS CULTURALES DISTRITALES 2004-2016.

PLAN DECENAL DE CULTURA BOGOTÁ D.C. 2012— 2021. Instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permite orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito.

DOCUMENTO CONPES D.C. Política Pública De Cultura Ciudadana 2019 -2038.

RESOLUCIÓN 1268 de 2021: Por la cual se expide el reglamento de uso de los equipamientos propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, se adoptan las tarifas de uso y se deroga la Resolución 1819-2019.

RESOLUCIÓN 1269 de 2021: Por medio de la cual se crea y conforma el Comité de Programación y Curaduría para los equipamientos culturales propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, se definen sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Y las demás normas vigentes aplicables que se encuentran en el normograma de la entidad, publicado en la página www.idartes.gov.co

10. RECURSOS:



GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES

Código: GIEC-PD-08

Fecha: 2022-05-13

ARTICULACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Versión: 1

Página: 14 de 14

Recursos financieros, humanos, administrativos, físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para cumplir con el objetivo de este procedimiento.

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
JOHN ALEXANDER CAMACHO CASTELLANOS 2022-05-12 09:37:03	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS 2022-05-12 11:11:11	LEYDI MARCELA GOMEZ CONTRERAS 2022-05-12 09:49:32	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2022-05-13 17:26:38	